

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 48/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de la Procuración General, señora Elda Emilce ÁLVAREZ, solicita se le autorice a hacer uso de la licencia por compensación de fería con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial en razón de tener previsto un viaje a Europa, tal como lo acredita con fotocopia del pertinente pasaje.

Que el motivo invocado debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Que el titular del organismo, expresamente presta conformidad al pedido efectuado, manifestando que ello no afecta el normal desenvolvimiento del servicio de la Procuración General.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR a la doctora ELDA EMILCE ÁLVAREZ, Secretaria Relatora de la Procuración General a hacer uso de la licencia por compensación de fería con posterioridad al período establecido por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente Subrogante STJ - ECHARREN - Juez STJ.

COLOMBO - Secretaria STJ.